

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL "SUMINISTRO Y TRANSPORTE MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE 6 VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE"**

Resolución del Segundo Teniente de Alcalde, Concejal del Área de Seguridad y Atención al Ciudadano, de fecha 27.02.2012:

"Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2012 sobre clasificación de las proposiciones presentadas al procedimiento de licitación relativo al contrato administrativo del "Suministro y transporte mediante arrendamiento de 6 vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte" en base al cual las puntuaciones obtenidas por los licitadores, por orden decreciente, según los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Condiciones son:

	<b>PUNTUACIÓN</b>
- 1º: ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	100
- 2º: BANCO SANTANDER, S.A.	10,52111
- 3º: FINANZIA AUTORENTING, S.A.	9,16887

Conforme a las siguientes ofertas:

<b><u>LICITADORES</u></b>	<b>Único criterio de valoración: Proposición económica</b>
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	711,21 € + IVA
BANCO SANTANDER, S.A.	738,34 € + IVA
FINANZIA AUTORENTING, S.A.	738,75 € + IVA

Visto que con fecha 24 de febrero de 2012 el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del citado contrato, constituyó garantía definitiva por importe de Diez mil doscientos cuarenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (10.241,42 €), y presentó los documentos justificativos exigidos.

El Segundo Tte. de Alcalde, Concejal del Área de Seguridad y Atención al Ciudadano, en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 1426/11, de 22 de noviembre de 2011, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

ACUERDA:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para a la adjudicación del contrato administrativo del "Suministro y transporte mediante arrendamiento de 6 vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte".

Segundo.- Adjudicar el contrato administrativo del "Suministro y transporte mediante arrendamiento de 6 vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte" a favor de ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A., con C.I.F. A-91001438, en las siguientes condiciones:

- El adjudicatario percibirá un importe mensual por cada uno de los vehículos, de SETECIENTOS ONCE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (711,21 €), más CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (128,02 €) en concepto de IVA.

Todo ello de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Tercero.- El lugar de entrega de los vehículos objeto del contrato será en las dependencias municipales que determine el Concejal competente.

El plazo máximo para la entrega será de 30 DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

El plazo de duración previsto para el arrendamiento, será de CUATRO AÑOS, a contar desde la vigencia del contrato.

La vigencia del contrato comenzará a partir de la entrega efectiva de los vehículos a suministrar, que se hará constar en el Acta de Recepción que se firme al efecto.

Al término del contrato, el Ayuntamiento se reserva el derecho a ejercitar o no la opción de compra sobre el objeto del suministro.

El plazo de garantía coincidirá con el plazo de duración del contrato.

Cuarto.- Notificar, en su caso, la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Quinto.- Notificar a ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A., adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo efectuarse la formalización del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 140.3 de la LCSP, en su nueva redacción dada por la Ley 34/2010.

Sexto.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 135.4 de la LCSP en su nueva redacción dada por la Ley 34/2010.

Séptimo.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 138 de la LCSP, modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto."

### **Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 02.03.2012**

**La fecha de exposición en el perfil del contratante coincide con la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación del presente procedimiento.**